**INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES**

De conformidad a las principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicadas en el capítulo reformado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de octubre del 2014, y última reforma del 23 de diciembre de 2020, los pasivos contingentes consideran:

1. Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control del organismo público.
2. Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Al respecto, se informa que éste ente público a esta fecha cuenta con pasivos contingentes significativos pendientes de pago, por 493.0 millones de pesos, de los cuales 63.8 millones de pesos corresponde a juicios laborales con laudos, 55.6 millones de pesos de juicios sin ejecución de demanda o laudo, 0.3 millones de pesos por expedientes mercantiles con sentencia, 30.3 millones de pesos por expedientes civiles con sentencia, 60.0 millones por expedientes contenciosos administrativos con sentencia de proveedores, 228.9 millones de pesos en expedientes administrativos en trámite de proveedores y 54.1 millones de pesos correspondiente a jubilación a cargo del Gobiernos, ISSTECH y Sector Policial.